



Expte. N° 03-04-00439

RESOLUCION HCD N° 195/2005.-

VISTO

La propuesta presentada por el Dr. Esteban Anoardo, solicitando una modificación del Anexo de la Res. HCD N° 131/97, en su art. 2°, pautas para la creación de un centro de transferencia;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Reglamento y Vigilancia;

Que existe acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, y en consecuencia, agregar al art. 2, inc. a) del Anexo I de la Res. HCD 131/97 –pautas para la creación de un centro de transferencia- el siguiente párrafo:

*“A solicitud del responsable del CT, y cuando a criterio del HCD ello se encuentre debidamente justificado, podrán también formar parte de los CT, docentes-investigadores que pertenezcan a otras facultades, institutos o dependencias de la UNC, becarios con lugar de trabajo en FaMAF, y alumnos de post-grado de FaMAF”.*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

gl

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.